

ABEL SUÁREZ Y COMPAÑÍA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las 16 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de septiembre, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, sito en calle J. Gutemberg, 1 - Nave 6, Polígono Industrial San Isidro (La Campana) El Rosario, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del actual órgano de administración y consejeros delegados.

Segundo.—Modificación estatutaria del órgano de administración, y en su consecuencia modificación de los artículos 8 y 18 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo órgano de administración social.

Cuarto.—Aprobación y ratificación de todos los actos del Consejo de Administración y sus consejeros delegados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

El Rosario, 8 de septiembre de 2003.—El Consejero Delegado, Abel Suárez García.—41.522.

ACEITES Y VINOS NATURALES, S. L.

Habiéndose aumentado el capital social en la cifra de 601 € mediante la creación de 10 nuevas participaciones sociales de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, por acuerdo de la Junta general de fecha 3 de septiembre de 2003, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones sociales en los términos siguientes:

Relación de cambio: 0,1 participaciones sociales nuevas por cada una antigua. Las fracciones sobrantes se suscribirán en comunidad.

Plazo: Un mes desde esta publicación.

Desembolso: Aportación dineraria de 60,10 € por cada participación social.

Forma de su ejercicio: Mediante ingreso en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad.

Las participaciones no asumidas se registrarán por lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—José Deiros Castosa.—41.500.

ADBRAINTAGE, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas a la reunión de Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, c/ Samontá, 21 de Sant Joan Despi, el día 29 de septiembre de 2.003, a las diez horas. Caso de no haber quórum suficiente, la junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 30 de septiembre de 2.003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 2.003, cerrado a 31 de marzo de 2.003, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, distribución de resultado del ejercicio 2.003 y gestión de los administradores.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2.004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social a disposición de todos los Señores accionistas la información y documentación completa correspondiente a todos los puntos del orden del día, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 9 de septiembre de 2003.—Javier Cortada Campos, Presidente del Consejo.—41.497.

**AGROTÉCNICA DEL DELTA, S. L.
(Sociedad absorbida)****PROAGRISE, S. L.
(Sociedad absorbente)***Anuncio de Fusión*

La Junta General universal de socios de Agrotécnica del Delta S. L. y de Proagrise S. L., han acordado la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la extinción, sin liquidación, de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado el 11 de julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 28 de julio de 2003.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Jaume, 22 de agosto de 2003.—Luis M. Porres, Administrador Único.—41.223.

1.ª 11-9-2003

AHORRO COLECTIVO, S. A., S.I.M.F.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 20 de junio de 2003, acordó, previas las autorizaciones administrativas necesarias, transformar la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, con un capital inicial de 2.406.000 euros y un capital estatutario máximo de 24.060.000 euros, para que la Sociedad, dentro de los límites de capital estatutario máximo y del inicial establecidos, pueda aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos en la legislación correspondiente. Al ser la cifra de capital actual de 3.750.000 de euros, superior, por tanto, al capital inicial propuesto, esta Sociedad cumplirá cuantos requisitos exija la Ley para la reducción de capital.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 166 de la L.S.A., relativo al derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 14 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—40.816.

**AJOS LA VEGUILLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****BONI Y FLORENCIO HERMANOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Ajos La Veguilla Sociedad Limitada y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, aprobaron con fecha de 5 de junio de 2003, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por Ajos La Veguilla Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cuenca.

La absorción se ha acordado sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida. No se prevé modificación alguna en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

La fusión producirá efectos contables a partir del día 1 de abril de 2003 y se acordó en base